

“Trivia Much Music - Coldplay”
Bases y Condiciones de la trivia

- 1. Denominación de la trivia:** Imagen Satelital S.A. (“Imagen”) con domicilio en Defensa 599, 2° piso, Capital Federal, Argentina te invita a participar de “**Trivia Much Music – Coldplay**”.
- 2. Vigencia de la trivia:** desde el día 31 de octubre de 2017 a las 12:00 horas (Hora Argentina) y finalizando el 13 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas (Hora Argentina), por lo que no se podrá participar de la trivia a partir de las 12:01 horas del día 13 de noviembre de 2017.
- 3. Premio:** el Premio consiste en un (1) disco de Coldplay Kaleidoscope EP 2017 para cada Ganador Oficial.

El Premio no es transferible ni canjeable por dinero u otros bienes o servicios. Cualquier modificación o reemplazo del Premio o alguno de sus componentes, será debidamente comunicado. Imagen no será responsable por ningún gasto y/o rubro asociado con cualquier componente extraordinario que no esté expresamente incluido en el Premio conforme lo detallado en estas Bases y Condiciones, incluyendo, pero no limitándose a cualquier costo y o gasto asociado con el retiro del Premio.

Imagen no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que la efectivización del premio o cualquier componente del mismo pudieren ocasionar al ganador oficial, o a terceros, en sus personas o bienes.

- 4. Requisitos para participar:** Sólo podrán resultar potenciales ganadores quienes al momento de participar en la trivia y al momento de la adjudicación del Premio cumplan con los siguientes requisitos:
 - (a) Ser persona física mayor de dieciocho (18) años de edad.
 - (b) Residir efectiva y legalmente en Capital Federal y Gran Buenos Aires.
 - (c) Tener un perfil activo en Facebook e Instagram.
 - (d) Ser seguidor de la página oficial de la señal “*Much Music*” en Facebook e Instagram.

No podrán participar en la trivia los empleados, ejecutivos, socios y directores de Imagen, sus compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, consultores y agentes, así como tampoco los familiares inmediatos de dichos empleados, ejecutivos, socios y directores (padres, hijos, hermanos y esposo/a, con independencia de su lugar de residencia y de su domicilio) ni las personas que compartan el mismo domicilio que el empleado, ejecutivo, socio o director (con independencia de que sean o no familiares del mismo).

- 5. Mecánica de participación:** La participación en esta trivia no implica obligación de compra ni contratación de servicio alguno. Toda persona que reúna las condiciones indicadas en el apartado 4 precedente podrá participar de la trivia conforme el siguiente procedimiento:

Durante la Vigencia de la trivia se publicará en el perfil de Facebook e Instagram de “Much Music”(http://www.instagram.com/MuchMusicLA/;https://www.facebook.com/MuchMusicLA/) la pregunta ¿Por qué crees ser merecedor de este disco? **Dejá tu respuesta etiquetando a un amigo en los comentarios (la “Pregunta Creativa”).**

(b) Los Participantes deberán dar una respuesta creativa a dicha Pregunta Creativa en la modalidad de comentario sobre la publicación de la Pregunta Creativa (la “Presentación”) en las páginas oficiales de “Much Music” y etiquetar a un amigo en el comentario.

La pregunta podrá ser contestada una sola vez por cada participante y **únicamente serán consideradas las respuestas realizadas durante la Vigencia de la Trivia.**

(c) Imagen no serán responsable por las Presentaciones recibidas fuera de plazo, inválidas, incompletas o que se hayan extraviado debido a cualquier tipo de error humano, técnico o de cualquier otra naturaleza. Imagen tampoco será responsables por aquellas Presentaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo, bien sean estos fallos originados por errores humanos, electrónicos, técnicos o de cualquier otra naturaleza, incluyendo, pero sin limitarse, al funcionamiento defectuoso de cualquier red, equipo de computadora o programa de computadora, así como a la congestión de tráfico en Internet, la disponibilidad de los servicios de proveedores de acceso por Internet (incluyendo la página de Facebook), que pudiera surgir al procesar las inscripciones.

6. Selección del potencial ganador: Una vez finalizada la Vigencia de la Trivia se considerarán la totalidad de las Presentaciones, y se seleccionará a dos (2) potenciales ganadores (“Potenciales Ganadores”).

Las Presentaciones serán sometidas a la evaluación de un panel de jueces seleccionado por Imagen. El criterio de selección consistirá en asignar a cada Presentación un puntaje en cada uno de los siguientes aspectos: Creatividad (máximo 50 puntos), Originalidad (máximo 30 puntos) y Adecuación al tema (máximo 20 puntos). Los participantes que obtengan el mayor puntaje serán considerados Potenciales Ganadores del Premio.

En caso de empate, el Participante con el puntaje más alto en Creatividad (entre los Participantes empatados) será considerado Potencial Ganador. Si persiste el empate, será considerado Potencial Ganador quien haya respondido en el Concurso primero en el tiempo.

Asimismo, en la fecha antes indicada y mediante el procedimiento antedicho, Imagen procederá a seleccionar tres (3) potenciales ganadores suplentes de los Potenciales Ganadores (los “Potenciales Ganadores Suplentes” y/o “Potencial Ganador Suplente”). De esta forma, el primer Potencial Ganador Suplente será aquél Participante que siga en el orden de puntaje a los Potenciales Ganadores, y así sucesivamente con los restantes Potenciales Ganadores Suplentes.

Si por cualquier causa, razón o motivo el Potencial Ganador quedara descalificado y/o excluido del Concurso, o no reclame su Premio correspondiente o lo rechazare, o bien para el supuesto que no pudiese hacerse acreedor del mismo, o bien para el caso que fuese imposible comunicarle el resultado del Concurso o bien cuando no respondiere a la notificación del resultado del Concurso en el plazo y modalidad previstos en estas Reglas Oficiales, quien lo suplirá será el Potencial Ganador Suplente que lo siga conforme el criterio de selección antes indicado, y así sucesivamente.

La selección de los Potenciales Ganadores Suplentes no obligará a Imagen a asignar el Premio correspondiente a los mismos ni a realizar respecto de ellos el proceso tendiente a la adjudicación del mismo, y los mismos sucederán a los Potenciales Ganadores respetando el orden en que hubieran sido seleccionados y de conformidad con lo indicado en párrafos anteriores. Imagen se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier Participante cuya Presentación presente irregularidades o sean sospechosos, improbables o incoherentes, durante cualquier instancia de desarrollo del Concurso.

7. Comunicación con el potencial ganador: Imagen procederá a comunicar a los Potenciales Ganadores su condición de tal mediante mensaje privado por Facebook y/o Instagram al perfil de Facebook y/o Instagram que haya provisto la Presentación. Los Potenciales Ganadores deberán contactarse por mensaje privado al perfil oficial de Facebook e Instagram de “Much Music” en contestación al mensaje privado enviado.

En el supuesto de que no se pueda establecer comunicación alguna con el Potencial Ganador dentro de las doce (12) horas de efectuada la primera comunicación, el mismo perderá su calidad de tal, sin derecho a reclamo alguno, y se procederá a realizar un intento de comunicación, por el medio indicado anteriormente, a los participantes que resulten Potenciales Ganadores Suplentes conforme lo descrito en el apartado 6 precedente y así sucesivamente.

Los Potenciales Ganadores del Premio, sólo serán considerados Ganadores Oficiales a los fines de la presente Trivia una vez que den cumplimiento con la totalidad de los requisitos previstos en el apartado 8 siguiente.

8. Adjudicación del Premio: A los fines de resultar efectivamente ganador oficial de la trivia, los Potenciales Ganadores deberán cumplir con los requisitos del apartado 4 y asimismo deberá:

- (a) Enviar copia de su identificación personal través de mensaje privado por Facebook y;
- (b) Conjuntamente suscribir una constancia de recepción del Premio y liberación de responsabilidad a Imagen.

La documentación mencionada deberá ser remitida dentro del plazo oportunamente informado por Imagen a su sola discreción.

En caso de no cumplir los Potenciales Ganadores con los requisitos mencionados en los puntos a) y b), caducará el derecho de los Potenciales Ganadores al reclamo del Premio y no tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna a Imagen. Una vez cumplimentados estos requisitos, los Potenciales Ganadores se consolidarán como acreedores definitivos del Premio y ganadores oficiales de la trivia.

9. Publicación del Ganador: Los nombres de los Ganadores Oficiales serán publicados una vez finalizada la vigencia de la trivia en el perfil de Facebook e Instagram de “Much Music” una vez establecido el mismo conforme lo indicado en estas bases y durante el plazo que discrecionalmente determine Imagen.

10. Facultades de Imagen: Imagen podrá modificar las presentes bases sin previo aviso y a su sola discreción, conforme a derecho, y publicarlas a través de este medio. Imagen podrá suspender definitiva o transitoriamente esta trivia, como así también introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características de la misma en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes. En caso que Imagen no pudiera realizar la entrega del Premio por cuestiones ajenas a su voluntad y no imputables, Imagen podrá a su único y exclusivo criterio, reemplazar el mismo por otro de similar valor y características. Toda situación no prevista en estas bases será resuelta por Imagen con aprobación de la autoridad correspondiente. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción a la trivia que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas bases. La utilización de técnicas de inscripción o participación a la trivia de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la

anulación de la inscripción del participante. Imagen se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier individuo que haya interferido indebidamente en los procedimientos de la trivía o que no respete las presentes bases. En este caso Imagen es libre de sancionar o iniciar acciones legales contra cualquier actividad fraudulenta hasta donde sea permitido por la legislación aplicable.

Imagen no se responsabiliza por ninguna falla técnica de transmisión, problemas de acceso a Internet y/o al sitio, o cualquier servicio prestado por Facebook, caso fortuito o fuerza mayor que pueda dificultar o impedir la participación del usuario en la trivía.

Al participar en la trivía y/o aceptar el Premio, usted está de acuerdo en haber leído y aceptado las bases de la trivía que aquí se indican.

Imagen Satelital S.A.

Todos los derechos reservados.